

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.463/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 237 de fecha 26 de Marzo de 1.999 se designó al Ing. Jaime Ernesto Sarubbe Flores;

Que posteriormente dicho docente presentó su renuncia a partir del día 4 de Agosto de 1.999, al cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/93) en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra que poseía en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que a Fs. 97 obra Nota N° 237/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicitando se autorice el llamado a inscripción correspondiente para cubrir a la mayor brevedad el cargo citado precedentemente;

Que por Acuerdo N° 023 de fecha 03 de Marzo de 1.999 se autorizo los llamados a inscripción para cubrir necesidades exclusivamente de formación de grado;

Que obra Disposiciones N° s 199/278/99 nominando a la Comisión Ad-Hoc que analizaría los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 104 obra Acta elaborada por dicha Comisión recomendando al único inscripto Ing. Eduardo Patricio Velázquez Barria para cubrir dicho cargo;

Que a Fs. 131 obra Despacho N° 288 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar a término al Ing. Velázquez Barria, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo del año 2.000;

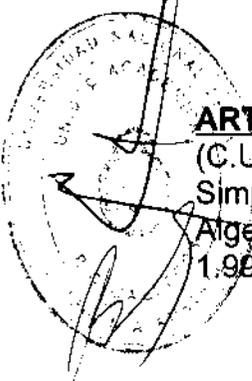
Que analizado en Acto Plenario dicho despacho, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a término al Ing. Eduardo Patricio Velázquez Barria (C.U.I.L. N° 20-18751319-8) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/93) en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 3 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000.-





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



DR. ANIBAL BIONDI  
DE LA UNPA  
UARG.

ACUERDO

Nº

581